



OTORGA RECONOCIMIENTO OFICIAL A LA ESCUELA DE CONDUCTORES PROFESIONALES QUE INDICA.

VISTO: Lo dispuesto en el Título II del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.290, de Tránsito; el D.S. N° 251, de 1998, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, que establece el Reglamento para las Escuelas de Conductores Profesionales; la Resolución Exenta N° 249, de 1997, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; Exp. E32280/2023, Ingreso Seremitt 43-7 de 2 de marzo de 2023, Oficio N° 8584/2023 DNO, de 27 de marzo de 2023 de la Jefa de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes; Oficio N° 1155 de 20 de abril de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Biobío; Ingreso Seremitt 119-24 de 20 de junio de 2023; Memorandum N° 6293/2023 PNF de 10 de julio de 2023, de la Encargada Regional Programa Nacional de Fiscalización de la región del Biobío; Acta de Fiscalización Folio N° 07 de 7 de julio de 2023; Correo electrónico de 24 de julio de 2023; la Resolución N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República; y la demás normativa vigente que resulte aplicable.

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante Ingreso Seremitt 43-7 de 2 de marzo de 2023, la Sociedad "Molina & Díaz Servicios de Capacitación Limitada", nombre de fantasía M & D Capacitación Ltda., Rut 76.291.821-8, ha solicitado a esta Secretaría Regional el otorgamiento del reconocimiento oficial a la Escuela de Conductores Profesionales o Clase A de su mismo nombre, la que estará ubicada en Calle Villagrán N° 901, de la comuna de Los Angeles.

2° Que, mediante Resolución Exenta N° 1337, de 11 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región del Biobío, se aprobaron los planes y programas de la Escuela de Conductores Profesionales "Molina & Díaz Servicios de Capacitación Limitada", para impartir los cursos conducentes a la obtención de licencia de conductor Clase A2 y A4.

3° Que, por medio de Oficio N° 8584/2023 DNO, de 27 de marzo de 2023, de la División de Normas y Operaciones de la Subsecretaría de Transportes, emitió un pronunciamiento que da cuenta de un cumplimiento parcial de las exigencias establecidas en el Título II del D.F.L. N° 1 de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Justicia y el D.S. N° 251, de 1998 del Ministerio de Transportes, citados en el visto.

4° Que, a través de Oficio N° 11155 de 20 de abril de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la región del Biobío, se comunica la Sociedad "Molina & Díaz Servicios de Capacitación Limitada", el resultado de la evaluación de su proyecto y las observaciones que debe corregir.

5° Mediante Ingreso Seremitt 119-24 de 20 de junio de 2023, la Sociedad "Molina & Díaz Servicios de Capacitación Limitada", presenta antecedentes para superar observaciones formuladas.



6° Por Memorandum N° 6293/2023 PNF de 10 de julio de 2023, de la Encargada Regional Programa Nacional de Fiscalización de la región del Biobío; remite Acta de Fiscalización Folio N° 07 de 7 de julio de 2023, informando haber efectuado la inspección visual a la Sociedad "Molina & Díaz Servicios de Capacitación Limitada", anteriormente individualizada, constatando en la visita solo la observación del cambio de domicilio del taller mecánico, procediendo el personal de fiscalización a la visita a las dependencias del nuevo taller ofrecido, ubicado en calle Villagrán N° 866 de la comuna de Los Angeles, indicando en su informe que este cumple con las exigencias establecidas.

7° Mediante correo electrónico de fecha 24 de julio de 2023, la Sociedad "Molina & Díaz Servicios de Capacitación Limitada", incorpora a su solicitud y antecedentes contrato de arriendo del nuevo taller mecánico ubicado en calle Villagrán N° 866 de la comuna de Los Angeles.

8° Que corresponde a esta Secretaría Regional Ministerial emitir un pronunciamiento respecto si la Sociedad "Molina & Díaz Servicios de Capacitación Limitada", nombre de fantasía M & D Capacitación Ltda., Rut 76.291.821-8, cumple con todos los requisitos para recibir el reconocimiento oficial, en especial los contenidos en el artículo 33, 34 y 35 del D.F.L. N°1, de 2007, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y de Justicia, que contiene el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley de Tránsito.

RESUELVO:

1° OTORGÁSE RECONOCIMIENTO OFICIAL, a la Escuela de Conductores Profesionales denominada "Molina & Díaz Servicios de Capacitación Limitada", nombre de fantasía M & D Capacitación Ltda., Rut 76.291.821-8, de propiedad de la Sociedad del mismo nombre, representada legalmente por José Heriberto Molina Saavedra, Cédula de Identidad N° 7.768.441-7 y Albertina Susana Díaz Pulido, Cédula de Identidad N° 10.089.575-7, para impartir cursos conducentes a la obtención de licencias de conductor profesional clase A2 y A4, en su sede ubicada en Calle Villagrán N° 901 y taller mecánico ubicado en calle Villagrán N° 866, ambos de la comuna de Los Angeles.

2° INCORPÓRENSE los planes y programas aprobados mediante Resolución Exenta N° 1337 de 11 de agosto de 2023, al registro que para estos efectos lleva esta Secretaría Regional Ministerial, los cuales deberán cumplirse de manera íntegra.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL POR CUENTA DEL INTERESADO.

Distribución:

ECP M&D CAPACITACION LTDA

SINDY ELIZABETH ESTRADA - ADMINISTRATIVO(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES

CLAUDIA JEANNETTE ARAYA - TECNICO JURIDICO - UNIDAD LEGAL

CAROLINA FABIOLA FIGUEROA - ADMINISTRATIVO(A) - AREA OPERACIONES REGIONALES

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL BIO – BIO - OFICINA DE PARTES



Para verificar la validez de este documento debe escanear el código QR y descargar una copia del documento desde el Sistema de Gestión Documental.

865497

E32280/2023